



SP/ 6 1 6

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo,

19 OCT 2018

VISTO: la necesidad de designar a quien ejercerá las funciones correspondientes a la Dirección de la División Transporte de la Presidencia de la República;

RESULTANDO: que la referida División tiene como objetivo asegurar una óptima utilización de los vehículos del Inciso de acuerdo a los requerimientos de los Jerarcas, realizando las tareas inherentes al cuidado y mantenimiento de los mismos;

CONSIDERANDO: I) que a la fecha no se ha dispuesto la asignación de funciones transitorias de Administración Superior, de acuerdo con establecido por el artículo 56 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, su interpretativo, el artículo 7 de la Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011 y el Decreto N° 362/014 de 12 de diciembre de 2014;

II) que hasta tanto no se apruebe la misma, procede designar a quien cumplirá interinamente esas funciones con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los cometidos de la citada División;

III) que el Sr. Jorge Cuadro cuenta con las competencias para el desempeño de dicha función y por tal razón se entiende conveniente encargarle temporalmente la misma;

ATENTO: a lo expuesto;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Encomiéndose transitoriamente al Sr. Jorge Cuadro las funciones correspondientes a la Dirección de la División Transporte de la Presidencia de la República, a partir del 20 de octubre de 2018 y hasta tanto se resuelva la asignación transitoria de funciones de Administración Superior.

2°.- Comuníquese, notifíquese.


Dr. MIGUELA. TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República